

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

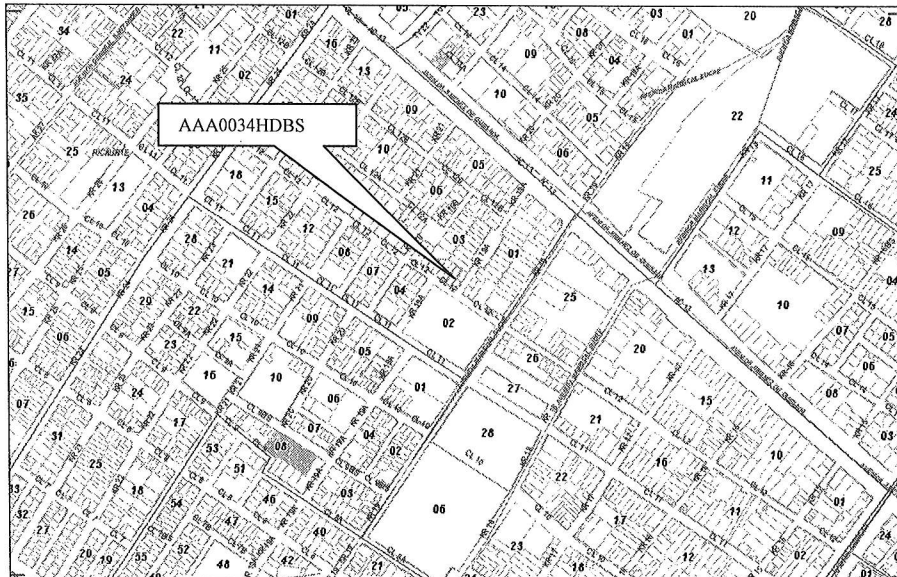
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1533
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10390
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38393

2. INFORMACIÓN GENERAL

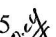
2.1 SOLICITANTE:	Inspección Catorce A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Sabana
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 12 No. 19 A - 14
2.6 CHIP:	AAA0034HDBS
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 09 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1533



Página 1 de 5 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<p>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</p>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 04775, en desarrollo del proceso de querrela No. 3188.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay como construcción el muro de fachada y un cobertizo en la parte frontal, en la parte posterior solamente están los muros de cerramiento del predio. El muro de fachada y los muros de cerramiento de la parte posterior están contruidos en mampostería de ladrillo tolete, no tienen elementos de confinamiento. La parte inferior de la cara interna del muro de fachada está pañetada y pintada, el área restante del muro está en ladrillo a la vista. El cobertizo de la zona frontal es en teja de lámina metálica apoyada en elementos rollizos de madera, verticales y horizontales. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

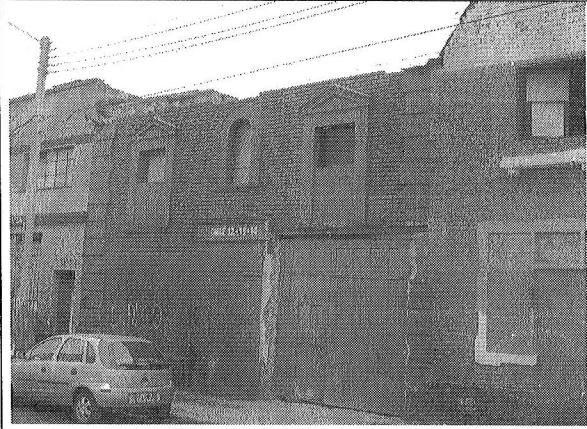


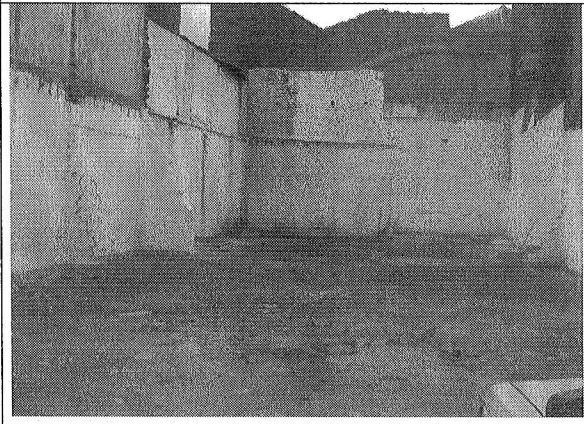

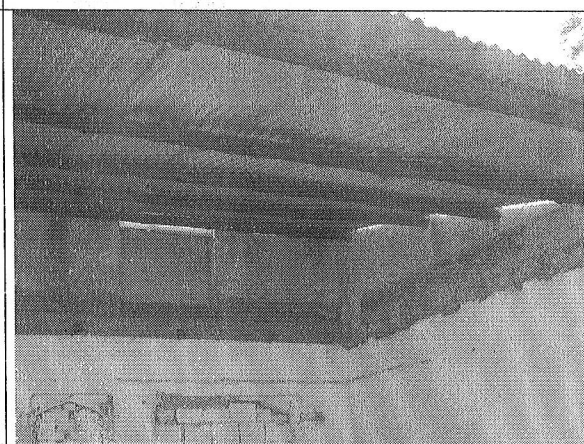
En general el muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan daños, no hay agrietamientos ni fisuras, los acabados y las unidades de mampostería en ladrillo tolete no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. En la cara interna del muro de fachada no se evidencian daños, en general las unidades de mampostería y los acabados se encuentran en buenas condiciones, como se puede apreciar en la fotografía 3. Los muros perimetrales de cerramiento de la parte posterior no presentan deterioro, no hay daños en las unidades de mampostería que los conforman, no se observa pérdida de verticalidad, como se puede ver en la fotografía 4.

El cobertizo de la zona frontal está en buen estado, los elementos en madera de apoyo están en buenas condiciones, como se puede observar en la fotografía 5; en la fotografía 6 se aprecia que las tejas en lámina metálica no presentan deterioro.

En líneas generales no se observa daño en el cobertizo de la zona frontal ni en los muros de fachada y cerramiento del inmueble, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



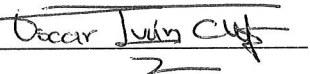

	
Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.	Foto 2. Muro de fachada en buen estado.
	
Foto 3. Cara interna del muro de fachada.	Foto 4. Muros perimetrales en buenas condiciones.
	
Foto 5. Apoyo de cobertizo.	Foto 6. Cobertizo en buen estado.

CAR – 1533

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 12 No. 19 A - 14, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en el cobertizo de la zona frontal ni en los muros de fachada y cerramiento del inmueble, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble realizar mantenimiento general para evitar el deterioro.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo